

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

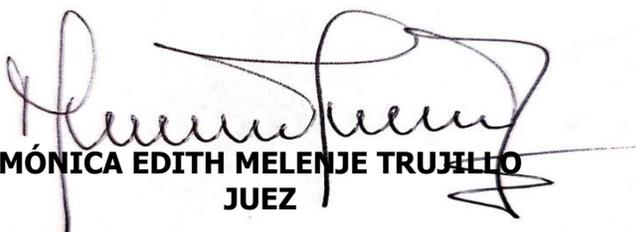
RADICADO: 2020-00213
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la contestación de la acción constitucional de la referencia, por parte de la secretaria general y jurídica de la Nueva EPS, se hace necesario vincular al Gerente Regional Encargado, doctor Libardo Chávez Guerrero y a su superior jerárquico doctor Danilo Alejandro Vallejo Guerrero, en consecuencia, se dispone:

1. **VINCULAR** al Gerente Regional Encargado de la Nueva EPS, **doctor Libardo Chávez Guerrero**, y a su superior jerárquico doctor **Danilo Alejandro Vallejo Guerrero**, quien se desempeña como Vicepresidente de Salud. En consecuencia se ordena su notificación, requiriéndolos además para que, **dentro del término improrrogable de cinco (05) horas**, se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realicen la petición de pruebas que crean convenientes, **a través del correo electrónico de este despacho jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co; lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la Emergencia Sanitaria decretada.**
2. **NOTIFICAR** al Gerente Regional Encargado y al Vicepresidente de Salud enunciados en el numeral anterior al correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co.
3. **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito.

CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ